

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito

RADICADO	05001 31-03-018-2020-00140-00
PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE	Cementos Argos S.A.
DEMANDADO	Grupo Inmobiliario Jeg S.A.S.
DECISIÓN	Decreta medida cautelar

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 593 del C. G. del Proceso, se accederá al decreto de las medidas solicitadas por la parte actora. Por lo que, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el EMBARGO de los dineros que tenga o llegare a tener la compañía demandada, en las siguientes entidades financieras: BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO BOGOTA, BANCO BBVA BANCO ITAU, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO AGRARIO.

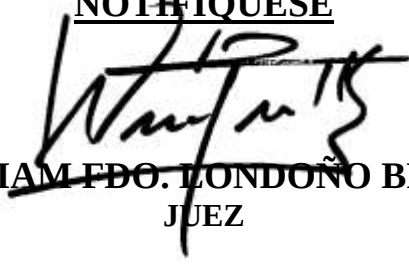
La medida decretada se limita hasta por la suma de \$200'000.000.

SEGUNDA: DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO del establecimiento de comercio y de la unidad de negocios de la sociedad **GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S.** con matrícula mercantil No 62978912, denominado GRUPO INMOBILIARIO JEG ubicado en Medellín.

TERCERA: DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO del VEHÍCULO DE CLASE: CAMIONETA, MARCA: FORD, LINEA: ESCAPE, MODELO: 2018, COLOR: PLATA PURO, NÚMERO DE CHASIS: WF0CP6A95J1C52251, MOTOR NUMERO: J1C52251, PLACA: EGN347, registrada en la Secretaría de Transporte y Tránsito de la ciudad de Cartagena y de propiedad de la demandada **GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S.**

CUARTA: DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO del VEHÍCULO DE CLASE: CAMIONETA, MARCA: FORD, LINEA: ESCAPE 4X2, MODELO: 2013, COLOR: GRIS NOCTURNO, NÚMERO DE SERIE Y CHASIS: 1FMCU0G96DUC57986, MOTOR NUMERO: DUC57986, PLACA: MUN375, registrada en la Secretaría de Transporte y Tránsito de la ciudad de Cartagena y de propiedad de la demandada **GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S.**

NOTIFÍQUESE


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

2

*Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del
Ministerio de Justicia y del Derecho)*

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO
LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL
CIRCUITO DE MEDELLIN**

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. **080** fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy **26 de AGOSTO de 2020**, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto
en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0fad33135766e2bb8948bd1465a5c9d67d962836efee78fd6b86ea551cc49cdc

Documento generado en 25/08/2020 02:16:08 p.m.